

ELAWAN ENERGY S.L.U.

Declaración sobre Esclavitud Moderna

Información sobre el documento

Título:	Declaración sobre Esclavitud Moderna
Autoría:	Equipo Legal y de Compliance de Elawan
Versión:	Segunda edición
Fecha:	Vigente desde el 29 de enero de 2026
Idioma:	Esta Declaración sobre Esclavitud Moderna se publica en inglés y español y puede ser traducida a otros idiomas. En caso de discrepancia, prevalecerá la versión en inglés.

Contenidos

Declaración de apertura	3
Nuestra estructura, nuestro enfoque y nuestra cadena de suministro	4
Nuestras acciones	6

Declaración de apertura

Esta Declaración sobre Esclavitud Moderna (la "**Declaración**") fue aprobada por el Consejo de Administración de Elawan Energy, S.L.U. y resulta de aplicación a dicha sociedad y a las sociedades de su grupo ("**Elawan**"). Se aprobó el 29 de enero de 2026.

La Declaración se realiza en nombre de Elawan y de conformidad con la sección 54 de la Ley de Esclavitud Moderna de 2015 (la "**Ley**"). Constituye una Declaración de Elawan que cubre nuestro ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2026, establece cómo aplicamos nuestros principios y valores y representa nuestro compromiso público de combatir el uso de trabajo forzoso, obligatorio, infantil o procedente de la trata dentro de nuestras cadenas de suministro.

Esta Declaración está firmada por Don Dionisio Fernández Auray como Consejero Delegado, el 29 de enero de 2026.



Nuestra estructura, nuestro enfoque y nuestra cadena de suministro

1. Nuestra estructura

- Somos una filial completamente controlada de ORIX Corporation, una corporación global con sede en Japón cuyas acciones cotizan en las bolsas de valores de Tokio y Nueva York. Como parte del grupo ORIX Corporation, estamos comprometidos con construir una sociedad sostenible de la que formar parte.
- Esta Declaración, que articula nuestro compromiso continuo de garantizar que nuestras operaciones y cadenas de suministro estén libres de esclavitud moderna, se emite en relación con las operaciones y actividades de Elawan a nivel mundial, incluidas las operaciones y actividades realizadas a través de las filiales de Elawan en el Reino Unido.

2. Nuestro enfoque

- Creemos que, para ser fieles a nuestros valores fundamentales de orgullo, confianza y respeto, debemos invertir continuamente y asegurarnos de que nuestras cadenas de suministro contribuyan positivamente a la sociedad, incluso en relación con el bienestar y los derechos humanos fundamentales.
- Contamos con sistemas diseñados para identificar y abordar los problemas de esclavitud moderna en nuestras operaciones y cadena de suministro globales, para cumplir tanto nuestras obligaciones en virtud de la Ley como nuestro compromiso de apoyar nuestros objetivos de desarrollo sostenible.
- Se espera que todos nuestros empleados y contrapartes con los que nos relacionamos trabajen siguiendo nuestros principios rectores de comportamiento ético y que nuestros valores comerciales se comuniquen a través de varios canales. Contamos con documentos de respaldo para guiar a nuestros empleados hacia una manera de trabajar honesta y ética, así como para darles la confianza y las herramientas para informar sobre cualquier sospecha de conducta irregular y poco ética que puedan encontrar en su trabajo para Elawan.
- Nuestro Código de Conducta para Empleados interno y nuestro Código de Conducta para Contrapartes externo (los "**Códigos de Conducta**") comunican claramente nuestras expectativas sobre nuestros empleados y contrapartes, que se pueden resumir en que somos una empresa que siempre debe actuar de manera honesta y ética. Se recuerda a los empleados y contrapartes que deben informar sobre cualquier preocupación con respecto a actividades potencialmente ilegales, conductas irregulares o poco éticas o cualquier cosa que pueda perjudicar el negocio de Elawan, utilizando los canales de denuncia de Elawan que se establecen en los Códigos de Conducta. Los Códigos de Conducta se pueden encontrar en el sitio web de Elawan.
- En Elawan, nos adherimos a prácticas de empleo justas y garantizamos el cumplimiento legal y normativo en aspectos de nuestro negocio y operaciones. Este estándar de negocios, además de los Códigos de Conducta y las políticas y procedimientos de Compliance de Elawan, demuestra colectivamente nuestro compromiso continuo con la eliminación del riesgo de prácticas de esclavitud moderna en nuestras operaciones o cadenas de suministro.

3. Cadena de suministro

- De manera regular contratamos contrapartes externas (incluidos los proveedores) a nivel mundial para garantizar que contamos con los bienes y servicios necesarios para generar y suministrar energía renovable. Uno de nuestros principios fundamentales, que comunicamos a nuestras contrapartes, es que no toleramos ninguna forma de esclavitud moderna en nuestra cadena de suministro a nivel mundial.

- Somos conscientes de que ciertos segmentos de nuestra cadena de suministro operan dentro de sectores que tienen una mayor exposición a riesgos para los derechos humanos, en concreto en áreas como la extracción y fabricación de materias primas. Estos riesgos son comunes a toda la industria y buscamos mitigarlos a través de una gama de protecciones de Compliance.

Nuestras acciones

Hemos implementado un marco amplio para abordar los riesgos de Compliance, que incluye las preocupaciones sobre la esclavitud moderna en las operaciones de Elawan y nuestras cadenas de suministro.

Esto incluye los siguientes tres pilares de acción clave:

1. Políticas, procedimientos y publicaciones;
2. Denuncias seguras; y
3. Gestión de la cadena de suministro y compromiso de los proveedores.

1. Políticas, procedimientos y publicaciones

- El marco de esclavitud moderna de Elawan incluye las siguientes políticas, procedimientos y publicaciones clave que buscan identificar y mitigar cualquier riesgo de esclavitud moderna en los negocios y operaciones de Elawan:
 - (i) Códigos de Conducta;
 - (ii) Política de Denuncias;
 - (iii) Política de Externalización y Contrataciones; y
 - (iv) Memoria Anual de Sostenibilidad.
- Contamos con campañas regulares de capacitación y sensibilización de los empleados en todo el Grupo Elawan sobre diversos temas de Compliance, diseñadas para educar y mantener entre nuestros empleados una buena comprensión de la importancia de adherirse a altos estándares éticos y de los riesgos a los que debemos prestar atención.

2. Denuncias seguras

- El pilar de "Denuncias seguras" se implementa a través de la operación continua de nuestra Política de Denuncias, que fomenta y facilita la notificación de preocupaciones de Compliance, incluidos casos o sospechas de esclavitud moderna, en nuestras operaciones y cadenas de suministro. Tenemos una amplia variedad de canales disponibles para que los empleados informen sobre sus preocupaciones de Compliance.
- Elawan también ha adoptado un Canal de Denuncias administrado por un tercero externo, a través del cual cualquier empleado o tercero puede informar sobre cualquier incumplimiento de las políticas internas, los procedimientos o las leyes aplicables. Para más información, consulte: <https://www.elawan.com/en/esg/>.
- Elawan cuenta con medidas para garantizar que no se tomen represalias contra quienes informen de buena fe.

3. Mejora de las cadenas de suministro y el compromiso de los proveedores

- Hemos implementado un conjunto de políticas y procedimientos que los empleados deben seguir al contratar a cualquier contraparte. Estos procedimientos y procesos nos ayudan a identificar los riesgos potenciales relacionados con la esclavitud moderna y a tomar las medidas de mitigación adecuadas.
- Un elemento importante de nuestro marco de esclavitud moderna es nuestro enfoque en la interacción con las contrapartes, en relación con el cual evaluamos y mitigamos el riesgo y la exposición de la cadena de suministro a través de varios canales, incluidos los siguientes:
 - Evaluación de riesgos y diligencia debida.
 - Selección de contrapartes (supervisión continua), procesos de incorporación y gestión.
 - Comunicación de las normas a las contrapartes, entre otros canales, a través de nuestro Código de Conducta de Contrapartes, cuyo cumplimiento se espera de nuestras contrapartes.
 - Compromisos contractuales de las contrapartes con respecto al cumplimiento de la ley y la normativa.
- Nuestros procesos de incorporación y supervisión de la cadena de suministro adoptan un enfoque basado en el riesgo e imponen un escrutinio adicional para los acuerdos con contrapartes consideradas de mayor riesgo en cuanto a las preocupaciones de Compliance, incluidos los riesgos de esclavitud moderna. Estos acuerdos adicionales incluyen estándares mejorados de evaluación y diligencia debida, análisis adicionales de antecedentes, una evaluación más cercana de los marcos de Compliance de las contrapartes y otros compromisos contractuales.